RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla).

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: nombredestinatario
dptodestinatario

DE: dptoremitente

ASUNTO: r_asunto

Cordial saludo,

En atención al Memorando No 3-2026-020150 del 10 de abril de 2026 mediante el cual esa Oficina solicita información dentro del Auto de Indagación Preliminar No. 174 de 2025 el Grupo de Combustibles Líquidos se permite informar lo siguiente:

1. **Identificación del trámite**

Tipo de petición	Radicado de ingreso	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Responsable
DP - ¿Cómo se fija el Ingreso al Productor (IP) de los quemadores industriales (combustóleo y fuel oil)?	1-2024-012170	22 de marzo de 2024	25 de abril de 2024	Juan Sebastián Beltrán Giraldo

2. Observaciones sobre la atención del trámite

De conformidad con la información suministrada por el funcionario, Juan Sebastián Beltrán Giraldo en donde manifiesta que el radicado 1-2024-012170

fue atendido en esa fecha por los siguiente: “El derecho de petición fue asignado el 23 de abril de 2024, cuando el término legal para emitir respuesta ya se encontraba vencido. Por tal motivo, una vez recibida la asignación, se adelantaron las actuaciones necesarias para atender la solicitud a la mayor brevedad posible, emitiéndose la respuesta mediante el radicado de salida No. 2-2024-011819. Al momento de la emisión de la respuesta, el supervisor del contrato era el ingeniero Julián Flórez Quiroga, como coordinador del grupo Downstream.”

La presente información se remite en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de indagación, dentro del expediente No. 126 de 2025, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto
rad_padre
anexo_r
copias_r
Elaboró: res_proyecto
Reviso: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion